Permisos y Licencias de Construcción
Gestión Integral de la Ciudad

Gobierno de Zapopan

REINICIO DE OBRA

1.Solicitud multitrámite, firmada por el propietario, representante legal o apoderado.

a) Cuando el solicitante sea persona jurídica, deberá presentar acta constitutiva de la sociedad, así como aquellos documentos donde conste la designación y facultades del representante legal; y
b) Cuando el solicitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente y si es representado a través de un tercero se deberá presentar poder notariado o carta poder simple firmada ante testigos, así como copia de la identificación oficial de las personas que intervienen en el acto.

2.Original y copia de identificación oficial vigente, puede ser:

a) Credencial para votar, emitida por la autoridad competente.
b) Pasaporte.
c) Cartilla Militar.
d) Licencia de Conducir expedida por el gobierno del Estado de Jalisco.
e) Cédula Profesional estatal o federal.
f) Constancia de identidad, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
g) Constancia de identidad, expedida por el Instituto Nacional de Migración.

3.Licencia autorizada por la Dirección en original o copia certificada;

4.Registro vigente del Director Responsable en Obra;

5.Estar al corriente del pago del impuesto predial; y

6.Acreditar el pago de los derechos señalados en la Ley de Ingresos.

7.Carta responsiva para correo electrónico, firmada por el propietario o representante legal solamente.

Fundamento legal: Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco, artículos 14, 15 y 61.
Políticas: Está prohibido admitir expedientes incompletos (artículo 240 del Código Urbano para el Estado de Jalisco).
Duración máxima del trámite: 30 días hábiles.
Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Jalisco y sus municipios, artículo 31
Duración real: 10 días hábiles.

Correo electrónico:_____

Teléfono:_____